



San Miguel de Tucumán,

EXP-FBQF-ME-27317 / 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. Susana Beatriz GENTA, Profesora Titular de la Cátedra Farmacodinamia y Elementos de Farmacodinamia del Instituto de Biología de esta Facultad, solicita el incremento de Dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, que ocupa la Dra. María Eugenia del Milagro Aristimuño Ficooseco;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL.HCD N° 0071/2013 se designó a la Dra. Aristimuño Ficooseco en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la Disciplina "BIOLOGÍA" (Cátedra Farmacodinamia y Elementos de Farmacodinamia);

Que mediante RESOL. HCD N° 0302/2022 se prorrogó la designación de la Farm. Aristimuño Ficooseco en dicho cargo desde el 08/03/2021 hasta el 07/03/2026;

Que en esta oportunidad se solicita el incremento de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva del cargo antes mencionado;

Que lo solicitado resulta necesario para permitir implementar un refuerzo pedagógico con mayor tiempo efectivo de trabajo de la docente contribuyendo a una mayor eficiencia en las actividades de la cátedra;

Que se cuenta con la opinión favorable de la Dirección y Consejo Asesor del Instituto de Biología de esta Facultad;

Que mediante nota DGPRES N° 731/2026, la Dirección General de Presupuesto de la UNT, comunica la autorización presupuestaria para atender lo solicitado;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(En Reunión Ordinaria de fecha 26/06/2026)

R E S U E L V E:



Art.1º)- Otorgar el incremento de DEDICACIÓN, de SEMIEXCLUSIVA a EXCLUSIVA, del cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS de la Disciplina "BIOLOGÍA" (Cát. Farmacodinamia y Elementos de Farmacodinamia), del Instituto de Biología de esta Facultad, de propiedad de la Dra. María Eugenia del Milagro ARISTIMUÑO FICOSECO.

Art.2º)- Atender lo dispuesto en el Art.1º) con imputación a la partida presupuestaria de esta Facultad y a la nota DGPRES N° 731/2026 de la Dirección General de Presupuesto de la UNT.

Art.3º)- Comuníquese. Cumplido Archívese en Legajo Personal.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana – Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica – Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 9043 / 2026

Hoja de firmas